

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DEL DEPORTE	PARTIDA	26
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL DEPORTE	CAPÍTULO	01

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Desarrollar y proponer iniciativas legales, normativas, reglamentarias y otros instrumentos jurídicos que permitan fortalecer la institucionalidad deportiva y promover con perspectiva de género la cultura del movimiento en la población.	Tramitación de convenios y patrocinios	<u>Calidad/Producto</u> 1. Días hábiles promedio de tramitación de convenios y patrocinios finalizados en el año t	Sumatoria de días hábiles de tramitación de convenios y patrocinios finalizados en el año t / Número total de patrocinios y convenios finalizados en el año t	16.17 días 679.00 / 42.00	8.09 días 348.00 / 43.00	16.10 días 660.00 / 41.00	14.00 días 1120.00 / 80.00	1
Posicionar al país y a sus deportistas en el alto rendimiento a nivel nacional e internacional, en las modalidades olímpicas, adaptadas y paralímpicas, mediante la participación y cooperación deportiva internacional y el diseño de políticas, planes e iniciativas que aseguren el	Grupos prioritarios que reciben educación en materias de antidopaje	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de grupos prioritarios que reciben educación en materias de antidopaje en el año t	(Número de grupos prioritarios que reciben educación en materias de antidopaje en el año t / Número total de grupos prioritarios contemplados para el año t) * 100	NM	NM	100.00 % (4.00 / 4.00) * 100	100.00 % (4.00 / 4.00) * 100	4

acceso, desarrollo y participación incluyendo la perspectiva de género.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Garantizar la actividad física, las prácticas corporales y recreativas como un derecho, mediante la formulación de políticas, planes, programas y estrategias que las fomenten, difundan y pongan en valor, ampliando la cobertura y acceso en todos los territorios con igualdad de género.	Producción de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037.	<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de productos implementados para la elaboración de la Política Nacional de Actividad física y Deporte 2026-2037 al año t*	(Número de productos implementados para la elaboración de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037 al año t/Número de productos programados para la elaboración de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037)*100	NM	NM	NM	42.86 % (3.00 / 7.00)*100	6
Acercar la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación a la población, mediante la gestión del catastro de recintos y el diseño, monitoreo y evaluación con perspectiva de género de políticas, planes y programas de infraestructura deportiva.	Administración del catastro de infraestructura deportiva.	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje del catastro de instalaciones de infraestructura deportiva actualizado al año t*	(Número de instalaciones de infraestructura deportiva actualizadas al año t/Total de instalaciones de infraestructura deportiva vigentes al año t)* 100	NM	NM	74.90 % (358.00 / 478.00)*100	76.14 % (450.00 / 591.00)*100	7

Garantizar la actividad física, las prácticas corporales y recreativas como un derecho, mediante la formulación de políticas, planes, programas y estrategias que las fomenten, difundan y pongan en valor, ampliando la cobertura y acceso en todos los territorios con igualdad de género.	Comunas del país con acciones de difusión de estudios, legado e iniciativas que fomenten la actividad física y el deporte	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de comunas del país con acciones de difusión de estudios, legado e iniciativas que fomenten la actividad física y el deporte al año t.	(Número de comunas con acciones de difusión de estudios, legado e iniciativas que fomenten la actividad física y el deporte al año t/Número total de comunas del país)*100	NM	NM	19.94 % (69.00 / 346.00)*100	39.88 % (138.00 / 346.00)*100	8

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Notas
<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de implementación al año t del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025*	(Número de productos del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025 implementados al año t/Número total productos del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025)*100	87.40 % (153.00 / 175.00)*100	2
<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de acciones de difusión en estudios de actividad física y deporte en las comunas del país en el año t.*	(Número de comunas con acciones de difusión de estudios en actividad física y deporte en el año t/Número total de comunas del país)*100	NM	3
<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de instalaciones deportivas IND con catastro de infraestructura actualizado en	(Número de instalaciones deportivas IND con catastro de infraestructura actualizado en terreno en el año t/Número total de recintos IND)*100	NM	5

terreno en el año t . *			
-------------------------	--	--	--

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 Convenio: Se entiende por convenio un acuerdo realizado entre dos o más representantes legales de instituciones públicas o privadas para el establecimiento de beneficios, coordinaciones, traspaso de buenas prácticas, colaboración académica, entre otros, para mejorar la entrega de bienes y servicios deportivos a la población. La fecha de inicio de tramitación será el día de ingreso de la solicitud de elaboración del acto administrativo aprobatorio del convenio a la División Jurídica, registrado en el sistema de gestión documental vigente o correo electrónico institucional para la recepción de solicitudes. Si estas solicitudes se realizan en días inhábiles el plazo se contará a partir del día hábil siguiente. Se entenderá como convenio finalizado cuando el acto administrativo aprobatorio se encuentre totalmente tramitado. La fecha del acto administrativo corresponde a la fecha de término de tramitación.

Patrocinio: Es la solicitud por parte de organizaciones públicas o privadas de apoyo institucional y publicitario del Ministerio del Deporte, para el desarrollo de actividades con fines deportivos dirigidas a la población. La fecha de inicio de tramitación corresponde a la fecha de ingreso de la solicitud a través de la plataforma de trámites o registrado en el sistema de gestión documental vigente. Si la solicitud se realiza en días inhábiles el plazo se contará a partir del día hábil siguiente al ingreso de la solicitud. La fecha de término de la tramitación de una solicitud de patrocinio corresponderá a la fecha del acto administrativo totalmente tramitado, que lo rechaza o concede.

2 El Plan Estratégico de la Actividad Física y Deporte 2016 - 2025 es el instrumento por el cual se implementa la Política Nacional de Actividad Física y el Deporte 2016 - 2025. Este Plan Estratégico es aprobado por resolución exenta de la Ministra/o del Deporte.

Los productos del Plan Estratégico se definen como el conjunto de actividades operativas, a través de las cuales se materializan los propósitos de la Política Nacional.

Se entenderá por producto implementado cuando se acredite el cumplimiento de su contenido estipulado en el Plan Estratégico a través de la verificación de su existencia en documentos oficiales, bases de datos o actos administrativos, según corresponda.

La cuantificación de los productos implementados será acumulativa. Es decir, los productos implementados en los años anteriores se suman a los implementados en el año t.

3 1. Se considera como acción de difusión todas aquellas actividades que divulguen los resultados de estudio/s de actividad física y deporte en las comunas. Ello, con el fin de promocionar materias relacionadas con la actividad física y el deporte en la población.

2. Se priorizarán las comunas vinculadas o aledañas a las sedes de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; las prioritarias en la articulación de programas socio deportivos con barrios prioritarios establecidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito; y comunas en las que se está implementando la medida presidencial de mejorar infraestructura deportiva escolar, principalmente, partiendo por las capitales regionales.

3. El indicador contempla, al menos, una actividad de difusión por cada comuna.

4 Se entiende por Grupo Prioritario a aquel que la Comisión Nacional de Control de Dopaje de Chile ha designado como receptor prioritario de sus actividades de Educación, debido a elementos objetivos específicos, a saber:

1. Crecemos juntos: Destinado a niños y jóvenes Promesas Chile 12 - 18 años.

2. Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos: Destinado a deportistas y comunidad deportiva chilena, participante de Santiago 2023.

3. Universidades y otros de la Educación Superior: Destinado a directivos, docentes y estudiantes de carreras afines al deporte y actividad física, para incorporar tópicos antidopaje en sus programas y currículos;

4. Federaciones Deportivas: Programas destinados a los deportistas y miembros de la comunidad federada.

5 1. La actualización y mejora del catastro nacional de infraestructura deportiva IND se realizará con el objetivo de tener información detallada y actual de las instalaciones pertenecientes a IND, puesto que en la actualidad el IND cuenta con un directorio de recintos deportivos, el cual no cumple con los requisitos, por lo que se realizará una modificación/actualización de este. La actualización considerará una serie de características técnicas de cada recinto, tales como; la georreferenciación, dirección, el estado de superficie, si cuenta con accesibilidad universal, uso de las instalaciones, estado de baños y/o camarines y convenio de administración vigente. Todo lo anterior, en función de la Política de Infraestructura a Nivel Nacional.

2. La actualización del catastro IND es una de las herramientas que permitirá entregar directrices y prioridades para las definiciones de inversión en equipamientos e infraestructura deportiva a nivel nacional.

3. El número total de instalaciones deportivas IND es de 478, de las cuales 191 se encuentran disponibles para entregar en administración, las 287 restantes se encuentran con convenio de

administración vigente.

- 6 1. La Política Nacional de Actividad Física y Deporte es el principal instrumento articulador de los distintos planes, programas que promueven la integración social y el bienestar de la población a través de la actividad física y el deporte. Busca promover el desarrollo integral, individual y comunitario de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones, durante todo el curso de vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social. El año 2024 se inicia su actualización toda vez que la política actual tiene una vigencia hasta el año 2025.
2. Se consideran los siguientes productos para la elaboración de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037:
- Producto 1: Informe de Evaluación de la PNAFYD 2016-2025.
- Producto 2: Informe línea base de la actividad física y deporte del país.
- Producto 3: Informe actividades y resultados del proceso de participación ciudadana para la elaboración de Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037.
- Producto 4: Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037.
- Producto 5: Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte 2026 – 2037.
- Producto 6: Planes Regionales de Actividad Física y Deporte 2026 - 2037.
- Producto 7: Elaboración y actualización de Planes Deportivos Comunales.
- 7 1. Se considera una instalación de infraestructura deportiva pública, toda aquella en que la práctica deportiva se realice en cualquier modalidad, según el artículo 4 de la Ley 19.712.
2. El indicador considera la actualización de las instalaciones de infraestructura vigentes al año t, es decir en funcionamiento.
3. El denominador se determinará mediante envío de Memorándum al 31 de enero del año t, a la Subsecretaría y Seremias por parte del Jefe de la División de Infraestructura y Recintos Deportivos, con el listado de instalaciones de infraestructura deportiva vigentes de cada región.
4. Se considerará una instalación de infraestructura deportiva actualizada, una vez que la División de Infraestructura valide cada uno de los reportes de actualización de instalaciones deportivas a través de acta de recepción conforme, resguardando que los reportes contengan al menos información referida a suelo, techumbre y servicios básicos.
5. El cálculo de la actualización del catastro de instalaciones de infraestructura será acumulativa, es decir, toda la información consolidada de los años anteriores se suman a las actualizaciones efectuadas el año t.
- 8 1. Se considera como acción de difusión todas aquellas actividades que difundan estudios, legado e iniciativas que fomenten la actividad física y el deporte en las comunas del país.
2. Se entenderá por:
- Estudios: Investigaciones, encuestas y estudios impulsados por la Subsecretaría del Deporte relacionados al ámbito de la actividad física y deporte a nivel nacional, regional y/o comunal.
- Legado: Beneficios de mediano y largo plazo, tangibles e intangibles, que resultan del desarrollo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 y otros grandes eventos deportivos.
- Iniciativas: Programas sociales deportivos y medidas de Gobierno (intersectorial o no) impulsadas para el fomento de la actividad física y el deporte a lo largo del país; como, asimismo, acciones para la actualización, evaluación y seguimiento de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.
3. Se priorizarán las comunas del Plan Estado Presente, Plan Buen Vivir y las prioritarias en la articulación de programas socio deportivos con el intersector (en función de sus Convenios de Colaboración) y/o énfasis de medidas presidenciales o ministeriales.
4. Cada acción de difusión considera un reporte que contenga el resumen de la actividad realizada y los medios de verificación correspondientes.